



# LA DGVG INFORMA

## Convocadas las subvenciones para programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres para 2022

Con fecha de 10 de mayo de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 111), el extracto de la Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan **subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres para el año 2022**, con una dotación de **6.500.000 Euros**.

El texto completo de la Resolución está disponible en la [página web de la Intervención General de la Administración del Estado](#).

El plazo para la presentación de solicitudes es de **quince días hábiles** a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, **el plazo para la presentación de solicitudes comienza a las 00:01 horas del día 11 de mayo de 2022**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las **solicitudes**, que se presentarán junto con la memoria explicativa de la entidad (Anexo II), la descripción del proyecto (Anexo III), la declaración responsable (Anexo IV) y el **resto de documentación** exigida relativa a la entidad solicitante, **se formalizarán exclusivamente por vía electrónica**, accediendo al formulario a través de la [Sede electrónica](#).

De conformidad con el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, **el órgano instructor podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas**, mediante la exhibición del documento o de la información original. Pueden consultar los requisitos para el acceso a la sede electrónica del Ministerio en el documento "[Preguntas frecuentes](#)".

Las entidades solicitantes podrán presentar un **máximo de dos proyectos**, que deberán corresponderse con los siguientes **ámbitos de actuación**:

- a) Actividades destinadas a la sensibilización y concienciación social a nivel estatal contra las distintas formas de violencia contra las mujeres**, dirigidas a la población en general, así como a jóvenes y adolescentes. Estas actividades podrán también estar destinadas al empoderamiento de las mujeres y de sus hijos e hijas víctimas de violencia de género.
- b) Elaboración de materiales didácticos, páginas web, aplicaciones para teléfonos móviles, y otras herra-**

**mientas** que tengan como objetivo prevenir las distintas formas de violencia sobre las mujeres y la promoción de valores de igualdad, diversidad, respeto y tolerancia.

**c) Actuaciones de formación** dirigidos a colectivos profesionales, asociaciones, personal voluntario, de ámbito educativo y sanitario o social, en ámbito supra autonómico, conforme establece el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (eje 5) y los Tratados Internacionales en materia de violencia contra las mujeres, así como dirigidas a personas con necesidades especiales y, en particular a personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.

**d) Proyectos de investigación** que profundicen en el conocimiento de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito.

## PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Página web: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/subvencionessensibilizacion/Subvenciones-Sensibilizacion.htm>

Correo electrónico: [violencia-genero@igualdad.gob.es](mailto:violencia-genero@igualdad.gob.es)



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA  
LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
C/ ALCALÁ 37 28004 - MADRID <https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

